



Factura: 002-002-000033257



20161701034P06534

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701034P06534					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE AGOSTO DEL 2016, (15:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESCOBAR ESCOBAR EDITH LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714173059	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INTRIAGO BRAVO FRANCISCO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712780772	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN ROQUE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BACKCONTROL CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					



NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

2016 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	034 NOTARIA	P06534 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	----------------	---------------------

... tas

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

"BACKCONTROL CIA LTDA."

OTORGADO POR:

SEÑORA EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR.

A FAVOR DE:

SEÑOR FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO.

CUANTIA: USD \$ 2.000,00

DI 3, COPIAS

J.L.T.



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves once de Agosto del año dos mil dieciséis**, ante mí DOCTOR CARLOS VLADYMR MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON QUITO; comparecen por una parte como cedente EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR; con cédula de ciudadanía Número uno siete uno cuatro uno siete tres cero

cinco guión nueve (171417305-9) y, por otra, en calidad de cesionario, el señor FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO. con cédula de ciudadanía Número uno siete uno dos siete ocho cero siete siete guión dos (171278077-2), Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianos, divorciada y casado respectivamente, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos, a quienes de conocerles, doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía " **BACKCONTROL CIA LTDA.**" contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR; con cédula de ciudadanía Número uno siete uno cuatro uno siete tres cero cinco guión nueve (171417305-9) y, por otra, en calidad de

Notaría

Trigésima Cuarta

cesionario, el señor FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO, con cédula de ciudadanía Número uno siete uno dos siete ocho cero siete siete guión dos (171278077-2), Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianos, divorciada y casado respectivamente, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía "BACKCONTROL CIA LTDA." Se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del año dos mil once, en la Notaría Vigésima Tercera del cantón Quito, doctor Gabriel Cobo U.

e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Noviembre del dos mil once con el número TRES SIETE CINCO SIETE (3757), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la



Intendencia de Compañías de ADM-Q-DOS MIL ONCE- CERO CERO CUATRO del diecisiete de enero del año dos mil once. Dos.-

La junta general extraordinaria de socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día nueve de agosto del año dos mil dieciséis, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR para que ceda y transfiera las dos mil participaciones que posee en esta compañía en favor del señor FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO. **TERCERA.- CESIÓN Y**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR, cede en forma voluntaria las dos mil participaciones de las que posee en la Compañía BACKCONTROL CIA LTDA, en favor del señor FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO con todos los

derechos inherentes a las mismas. CUADRO DE CAPITAL Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BACKCONTROL CIA LTDA.-----

SOCIOS	Capital suscrito USD	Capital pagado en numerario USD	Capital en número de participaciones
CICERON VALLADARES ANIBAL	2.000,00	2.000,00	2.000,00
INTRIAGO BRAVO FRANCISCO RAFAEL	4.000,00	4.000,00	4.000,00
OÑATE SALCEDO MARCO PATRICIO	2.000,00	2.000,00	2.000,00
PARRA BENALCAZAR FRANCISCO PATRICIO	2.000,00	2.000,00	2.000,00
TOTALES	10.000 ,00	10.000,00	10.000,00

CUARTA.- DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN: conforme el acta de la junta general extraordinaria de social de socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día nueve de agosto del año dos mil dieciséis, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR para que ceda en forma voluntaria las dos mil participaciones que posee en esta compañía "BACKCONTROL CIA LTDA.", en favor del señor FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO Con este antecedente la cedente señora EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR declara en forma consciente, libre y voluntaria y sin ningún tipo de coacción ceder previo al pago de dos mil dólares (\$. 2.000 USD) por las participaciones al cesionario señor FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al

Notaría
Trigésima Cuarta

margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que ceda y transfiera las dos mil participaciones que posee en la compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted señor notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos, anexos y más habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO LEONARDO PASQUEL CORREA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL CATORCE GUIÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




SRA. EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR. C.C. 1714172059



Notario
Francisco

[Handwritten signature]

1712780772



SR. FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO. C.C.

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

Eib...



SR. FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO. C.C.
Notario
Francisco



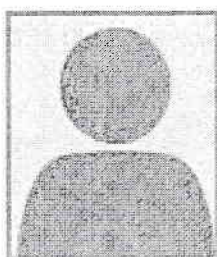
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714173059

Nombres del ciudadano: ESCOBAR ESCOBAR EDITH LILIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: JOSE GILBERTO ESCOBAR

Nombres de la madre: MARIA INES ESCOBAR

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2007



Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.11 15:48:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2308010





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1712780772

Nombres del ciudadano: INTRIAGO BRAVO FRANCISCO RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LLUMIQUINGA MORALES PATRICIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2000

Nombres del padre: INTRIAGO FRANCISCO REINERIO

Nombres de la madre: BRAVO BRAVO DIGNA RAMONA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2015



Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.11 15:40:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2308134



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171417305-9

ESCOBAR ESCOBAR EDITH LILIANA

GUAYAS/DAULE/DAULE

05 DICIEMBRE 1981

004- 0210 02222 F

PICHINCHA/ QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1982




EQUATORIANA***** E133312122

DIVORCIADO

SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE GILBERTO ESCOBAR

MARIA INES ESCOBAR

QUITO 14/06/2007

14/06/2019

REN 2422742




[Signature]
1714173059

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0095 **1714173059**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ESCOBAR ESCOBAR EDITH LILIANA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CHILLOGALLO	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaría Trigésima Cuarta

DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son FIEL COPIA de
los originales presentados ante mí.

11 AGO. 2016

[Signature]
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO BRAVO FRANCISCO RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JUNIN JUNIN
FECHA DE NACIMIENTO **1973-09-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PATRICIA ELIZABETH LLUMIQUINGA MORALES

No. **171278077-2**



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO FRANCISCO REINERIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO BRAVO DIGNA RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI 2015-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-20


DIRECTOR GENERAL


FRAN. DEL CEDULADO



000475009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
NÚMERO DE CERTIFICADO **004 - 0126** CÉDULA **1712780772**
INTRIAGO BRAVO FRANCISCO RAFAEL

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

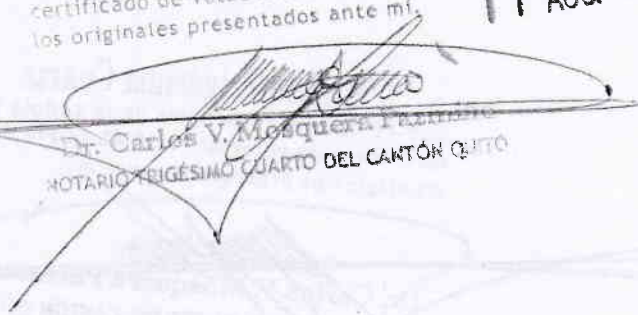
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
SAN PEDRO DE
TABOADA
PARROQUIA **1**
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


1712780772

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son FIEL COPIA de
los originales presentados ante mí.

11 AGO. 2016


Dr. Carlos V. Mosquera
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA No 9 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
COMPAÑÍA BACKCONTROL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy nueve de agosto del año 2016, siendo las 17h15, en las oficinas principales de la Compañía situadas en las calles Salinas N14-81 y calle Riofrío, tercer piso, oficina No 302 del edificio Salinas, concurren a la Junta Extraordinaria de socios señores, Marco Patricio Oñate Salcedo, propietario dos mil participaciones, Edith Liliana Escobar Escobar, propietaria de dos mil participaciones, Francisco Patricio Parra Benalcázar, propietario de dos mil participaciones, Aníbal Cicerón Valladares, propietario de dos mil participaciones y Francisco Rafael Intriago Bravo, propietario de dos mil participaciones, con lo cual se encuentra reunido el cien por ciento del capital social de los socios de la Compañía de Seguridad Backcontrol Cía. Ltda., al tenor de lo dispuesto en el artículo 8, 9, 10 y 11 de los Estatutos Sociales del artículo 235 de la Codificación de la Ley Compañías, resuelven reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, la convocatoria que les fue remitida por escrito a sus domicilios, para resolver el siguiente punto del orden del día:

UNO.- AUTORIZACION Y APROBACION DE CESION DE LAS DOS MIL PARTICIPACIONES DE LA SOCIA, EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR. Dirige la Junta General de Socios de la Compañía el señor Aníbal Cicerón Valladares, en su calidad de Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios, actuando como secretario el señor Francisco Patricio Parra Benalcázar, en su calidad de Gerente General de la misma, conforme consta en el artículo 22 de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Limitada Backcontrol, celebrada en la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Quito el 20 de septiembre del año 2011.

El Presidente de la Junta de Socios da la palabra a la socia Edith Liliana Escobar Escobar, quien hace uso de la palabra y explica que por voluntad propia ha tomado la decisión de separarse de la compañía y ceder las dos mil participaciones que son de su propiedad desde el día que consta en la Escritura Pública de la Compañía hasta la presente fecha, siendo explicación única que se dedicará a realizar otra actividad, además manifiesta y hace constar que no adeuda ningún valor por concepto alguno a la Compañía. Así también estar en el trámite de dicha cesión hasta que se encuentre legal el incremento de acciones a nombre del socio Francisco Rafael Intriago Bravo en la Escritura Pública e inscrito en el Registro Mercantil. Una vez que los socios analizan la explicación de la señora Edith Liliana Escobar Escobar, deliberan ampliamente por unos treinta minutos y resuelven de manera unánime aceptar y aprobar dicha cesión de las dos mil participaciones.

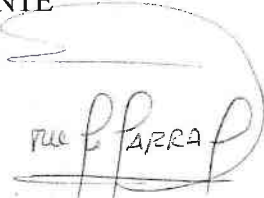
Habiéndose resuelto este único punto del orden del día, el Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios, dispone un receso para que se proceda a la redacción del acta,



luego se reinstala la sesión, y se dispone que se lea el texto completo del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin reformas, por lo tanto al no haber otro punto del orden del día, siendo las 18h30, se levanta la sesión, para lo cual y en constancia firman los concurrentes en las calidades mencionadas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario General de la Junta Extraordinaria de Socios.



Sr. ANIBAL CICERON VALLADARES
C.I. 1706584099
PRESIDENTE



FRANCISCO PATRICIO PARRA BENALCAZAR
C.I. 0601925464
GERENTE GENERAL



Sr. MARCO PATRICIO OÑATE SALCEDO
C.I. 1710731678
SOCIO



Sra. EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR
C.I. 1714173059
SOCIA



Sr. FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO
C.I. 1712780772
SOCIO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

142747

No. de RUC de la Compañía:

1792343305001

Nombre de la Compañía:

BACKCONTROL CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1706584099	CICERON VALLADARES ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000.0000	N
2	1714173059	ESCOBAR ESCOBAR EDITH LILIANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000.0000	N
3	1712780772	INTRIAGO BRAVO FRANCISCO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000.0000	N
4	1710731678	OÑATE SALCEDO MARCO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000.0000	N
5	0601925464	PARRA BENALCAZAR FRANCISCO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 11 ago 2016 14:22:22 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000891144

Notaría Trigésima Cuarta

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, el jueves once de Agosto del año dos mil dieciséis, en fe de ello confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "BACKCONTROL CIA LTDA."**, OTORGADO POR: **SEÑORA EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR**, A FAVOR DE: **SEÑOR FRANCISCO RAFAEL INTRIAGO BRAVO**, debidamente sellada y firmada, hoy, jueves once de Agosto del año dos mil dieciséis.-




DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario







Factura: 001-003-000017028



20161701023O01087

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

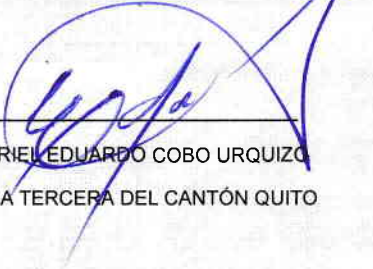
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701023O01087

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BACKCONTROL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	012912

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ONATE SALCEDO MARCO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710731678
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701034P06534


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZÓN: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por la señora Edith Liliana Escobar Escobar a favor del señor Francisco
3 Rafael Intriago Bravo, al margen de la escritura matriz de Constitución de
4 la Compañía BACKCONTROL CÍA. LTDA., celebrada ante mí el veinte de
5 septiembre del año dos mil once, constante a fojas cero cero ochenta y
6 nueve mil seiscientos treinta y cuatro y siguientes del respectivo protocolo,
7 y en los términos constantes en la presente escritura, en Quito, a veinte y
8 uno de septiembre del año dos mil dieciséis.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 E.E.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	42347
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	849
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /11/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BACKCONTROL CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3757 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/11/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

